



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de
Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **5019**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes informe en el término de quince (15) días de sancionado el presente, respecto a:

- 1) Cuáles son las razones por las que al día de la fecha no se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza Nº 11.431 sancionada el día 22 de noviembre de 2.007 y solicitado su cumplimiento por Resoluciones Nros. 12.235 y 12. 946, referente a la prohibición de estacionar en la primera dársena de cada cuadra, destinada a paradas de emergencias para vehículos oficiales identificados en servicios.

SALA DE SESIONES, 13 de agosto de 2.009.-

Presidente: Dr. Jorge Antonio Henn

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando